



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

**RESOLUCION No. 140 DE 2015
(Octubre 7)**

"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 104 del 18 de junio de 2015"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 07 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES.

Mediante el Acuerdo No. 182 del 08 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Popayán.

El Acuerdo de convocatoria establece en el numeral 5.1.1 que: "Para aprobar las pruebas de aptitud y de conocimientos requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en cada una de las pruebas podrán continuar en el concurso**".

Que la señora **YADDY ALEXANDRA TORRES MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.600.044 de Popayán, fue admitida para los cargos de Asistente Administrativo Grado 07 y 05 y Auxiliar administrativo Grado 03 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y superó la etapa de selección para los cargos de Asistente Administrativo Grado 05 y Auxiliar Administrativo Grado 03.

Las entrevistas para quienes superaron la etapa de selección, se efectuaron durante los días 09 y 10 de diciembre de 2014 y la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez, mediante escrito presentado el 19 de diciembre de 2014, solicitó a esta Corporación reprogramar la fecha de la entrevista que se le había asignado para el día 09 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta que no asistió a la misma por cuanto se encontraba "incapacitada por un término de siete (7) días", petición ésta que fue remitida vía correo electrónico al Representante Legal de Gestión & Talento S.A.S., Entidad encargada de adelantar las entrevistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el concurso comprende las etapas de selección y de clasificación.



Una vez superada la etapa de selección, mediante la Resolución No. 104 del 18 de junio de 2015, esta Sala Administrativa publicó los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Popayán.

Que la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez, el día 22 de junio de 2015, mediante escrito interpone los recursos de reposición y en subsidio de apelación, en contra de la Resolución No. 104 del 18 de junio de 2015, que publicó los resultados de la etapa clasificatoria del citado concurso de méritos, sustentados en que hasta esta fecha aún no había recibido respuesta al derecho de petición presentado el día 19 de diciembre de 2014, de reprogramación de la entrevista.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reprogramó la entrevista de la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez, para el día 29 de septiembre de 2015, motivo por el cual se libró el oficio CSJ-SA-C-1532 del 17 de septiembre del mismo año, comunicándole tal decisión.

En la citada fecha se llevó a cabo la entrevista de la señora Torres Martínez, con la presencia del Psicólogo Wilfredo Rincón Guevara, Profesional Universitario Grado 33 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Magistrada María Gladis Salazar Medina, en su calidad de Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, lo cual quedó consignada en un acta.

Cumplido lo anterior, el trámite que procede es la asignación de los puntajes a los diferentes factores de aquellos cargos para los cuales la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez, superó la etapa de selección, de conformidad con el Acuerdo de convocatoria.

II. ETAPA CLASIFICATORIA

El numeral 3.3 de la convocatoria, establece que los concursantes debían hacer la entrega del formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se desearan aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en el periodo comprendido entre el 14 y 18 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de esta etapa, se procede a revisar la hoja de inscripción de la aspirante Yaddy Alexandra Torres Martínez, verificando la documentación allegada al momento de la inscripción, con el fin de asignarle los puntajes que le correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en el Acuerdo de la convocatoria, en el cual, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) Prueba de conocimiento y aptitudes: Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos.
- II) Experiencia adicional y docencia. Tiene un máximo de 150 puntos.
- III) Capacitación adicional y Publicaciones. Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) Entrevista. Tiene un máximo de 150 puntos.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura aprobó y asignó el peso porcentual de las pruebas de aptitudes y conocimientos así: i) Prueba de Aptitudes (50%) y ii) Prueba de Conocimientos (50%), el método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300-600), establecida en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de Aptitudes y Conocimientos, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-P_{Min}) / (P_{Max}-P_{Min}))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

P_{Min}= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

P_{Max}= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

Teniendo en cuenta el peso porcentual asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje logrado por la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez en cada una de las pruebas, obteniendo de esta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de aptitudes y para la prueba de conocimientos, resultados que se multiplican por la respectiva ponderación o peso porcentual asignado a cada una (50%), posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

De acuerdo con lo anotado, esta Sala Administrativa Seccional, procede a adicionar la Resolución No. 104 del 18 de junio de 2015, para lo cual publica los puntajes de la etapa clasificatoria obtenidos por la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez, en cada uno de los cargos que superó las pruebas de aptitud y conocimientos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- *Modificación de Puntajes.* Reponer para modificar el artículo 1º de la Resolución No. 104 del 18 de junio de 2015, en lo referente a los puntajes asignados a la señora Yaddy Alexandra Torres Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.600.044 de Popayán, en los factores Experiencia Adicional y docencia, capacitaciones y publicaciones y entrevista, los cuales quedarán así:

CARGO	GRUPO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts	ENTREVISTA 0-150 Pts
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	12	42.22	47	150.00
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	12	62.22	47	150.00

ARTICULO 2º.- *Publicación de Resultados.* Adicionar el artículo 1º de la Resolución No. 104 del 18 de junio de 2015, en el sentido de Publicar los resultados obtenidos por la aspirante Yaddy Alexandra Torres Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.600.044 de Popayán, correspondientes a la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la

Judicatura del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, convocado mediante Acuerdo No. 182 de 2009 y de conformidad con lo anotado en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

Cargo: Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts	ENTREVISTA 0-150 Pts	TOTAL
TORRES MARTINEZ YADDY ALEXANDRA	48600044	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	12	357,22	42.22	47	150.00	596.44

Cargo: Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts	ENTREVISTA 0-150 Pts	TOTAL
TORRES MARTINEZ YADDY ALEXANDRA	48600044	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	12	428,78	62.22	47	150.00	688.00

ARTICULO 3º.- Notificación. La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (Parte superior de la página costado derecho); link **Consejos Seccionales** (costado izquierdo de la página); link **Cauca**; link **Corporación**; link **Concursos** (Parte inferior de la página costado izquierdo); link **Convocatoria No. 2**; y link **"Etapa Clasificatoria"**.

ARTICULO 4º.- Recursos. Contra la presente decisión, procede el recurso de reposición ante esta Sala Administrativa Seccional y en subsidio el de apelación, para ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los tres (3) días siguientes a su desfijación. Se advierte que el puntaje correspondiente a la **"PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS"** adquirió firmeza y no podrá ser objeto de recurso alguno.

ARTICULO 5º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
 Presidenta

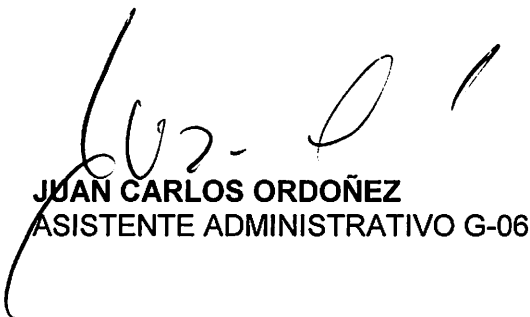
Magistrada Sustanciadora : María Gladis Salazar Medina
 VMV



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

NOTA DE FIJACION

HOY , A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM.), SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, LA RESOLUCION No. 140 DEL SIETE (07) DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 104 DEL 18 DE JUNIO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICÓ LOS RESULTADOS DE LA ETAPA CLASIFICATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DESTINADO A LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE EMPLEADOS DE CARRERA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN.



JUAN CARLOS ORDOÑEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO G-06

Juan Carlos Ordoñez